

Lanús, 08 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.595.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-802-3/2022; y

CONSIDERANDO

Que, la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, solicita la desafectación de la Orden de Compra N° 378/2022, Registro de Compromiso N° 55-0-1459, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 266.000), correspondiente a la firma STRING SISTEMAS S.R.L., Proveedor Municipal N° 5015 - C.U.I.T. N° 30-71224861-7 -, en virtud de que la Orden de Compra se emitió en marzo por doce meses, por lo cual hay dos meses que no se utilizará el servicio de mantenimiento de sistemas de computación contratado;

Que, la Dirección General de Compras solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la Orden de Compra N° 378/2022 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 266.000), Registro de Compromiso N° 55-0-1459, perteneciente a la firma STRING SISTEMAS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71224861-7 -, Proveedor Municipal N° 5015.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda-; y archívese.

